

CAPITULO 5

PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS
NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES

NOTAS

(5-1) Este Capítulo no comprende:

- a) los productos comestibles distintos de la sangre animal (líquida o desecada) y de las tripas, vejigas y estómagos de animales, enteros o en trozos;
- b) los cueros y pieles distintos de los productos de las posiciones 05.05 y 05.07 y los recortes y otros desperdicios similares de pieles sin curtir de la posición 05.15 (Capítulos 41 ó 43);
- c) las materias primas textiles de origen animal distintas de la crin y de los desperdicios de crin (Sección XI);
- d) las cabezas preparadas para artículos de cepillería (posición 96.01).

(5-2) Los cabellos extendidos longitudinalmente, pero sin colocar en el mismo sentido (es decir, que no estén dispuestos raíz con raíz ni punta con punta), se consideran cabellos en bruto (posición 05.01).

(5-3) En todas las Secciones de la presente Nomenclatura se considera marfil la materia suministrada por las defensas del elefante, mamut, morsa, narval, rinoceronte y jabalí, así como los dientes de todos los animales.

(5-4) Se considera crin, en el sentido de la Nomenclatura, el pelo de las crines y de la cola de los équidos y bóvidos.

05.01. PELO HUMANO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO Y DESGRASADO; DESPERDICIOS DE PELO HUMANO.

- 01 Pelo
- 02 Desperdicios

05.02. CERDAS DE JABALI Y DE CERDO; PELO DE TEJON Y OTROS PELOS PARA CEPILLERIA; DESPERDICIOS DE DICHAS CERDAS Y PELOS.

1. Cerdas

- 01 De jabalí
- 02 De cerdo

2. Pelos

- 01 De tejón
- 99 Los demás

3. Desperdicios

- 01 De cerdas
- 02 De pelos

05.03. CRINES Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SOPORTE DE OTRAS MATERIAS O SIN EL.

1. Crines

- 01 En bruto (simplemente lavadas o desgrasadas, incluso seleccionadas por su largo)
- 02 Preparadas (blanqueadas, teñidas, rizadas o no, incluso seleccionadas por su largo o preparadas en otra forma)

2. Desperdicios

- 01 Desperdicios

05.04. TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES (EXCEPTO LOS DE PESCADO), EN TROZOS O EN TROZOS.

1. Frescos

- 01 Mondongos (cuajos, guatitas)
- 02 Tripas
- 99 Los demás

2. Salados o secos

- 01 Mondongos (cuajos, guatitas)
- 02 Tripas
- 99 Los demás

05.05. DESPERDICIOS DE PESCADO.

- 01 Desperdicios de pescado

[05.06.]

05.07. PIELES Y OTRAS PARTES DE AVES PROVISTAS DE SUS PLUMAS O DE SU PLUMON, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO RECORTADAS) Y PLUMON, EN BRUTO O SIMPLEMENTE LIMPIADOS, DESINFECTADOS O PREPARADOS PARA SU CONSERVACION; POLVO Y DESPERDICIOS DE PLUMAS O DE PARTES DE PLUMAS.

1. Pieles y otras partes de aves (tales como la cabeza, alas, etc.) revestidas de sus plumas o de su plumón

- 01 De avestruz o ñandú
- 02 De cisne
- 99 Los demás

2. Plumas y partes de plumas (incluso recortadas), así como el plumón

- 01 De avestruz o ñandú
- 99 Los demás

3. Polvo y desperdicios

01 Polvo y desperdicios

05.08. HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS O SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN RECORTAR EN FORMA DETERMINADA), ACIDULADOS O DESGELATINIZADOS; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS.

01 Huesos y núcleos córneos
02 Harina o polvo de huesos
99 Los demás

05.09. MARFIL, CONCHA DE TORTUGA, CUERNOS, ASTAS, PEZUÑAS, UÑAS, GARRAS Y PICOS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y EL POLVO; BARBAS DE BALLENA Y DE ANIMALES SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADAS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUIDOS LAS BARBILLAS Y DESPERDICIOS.

1. Marfil, concha de tortuga, cuernos, astas, pezuñas, uñas, garras y picos, incluidos los desperdicios y el polvo

01 Marfil
02 Concha de tortuga
03 Cuernos, astas, pezuñas, uñas, garras y picos
04 Desperdicios y polvo

2. Barbas de ballena y de animales similares, incluidos las barbillas y desperdicios

01 Barbas de ballena y de animales similares, incluidos las barbillas y desperdicios

[05.10.]

[05.11.]

05.12. CORAL Y ANALOGOS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN LABRAR; CONCHAS DE MOLUSCOS EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADAS, PERO SIN RECORTAR EN FORMA DETERMINADA; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS CONCHAS.

01 Coral y análogos
02 Conchas
99 Los demás

05.13. ESPONJAS NATURALES.

01 Esponjas naturales

05.14. AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS Y BILIS, INCLUSO DESECADAS; SUSTANCIAS ANIMALES UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA.

1. Sustancias animales utilizadas en la preparación de productos o productos terapéuticos o farmacéuticos

01	Bilis
02	Hipófisis
03	Glándulas mamarias
04	Ovarios
05	Páncreas
06	Testículos
07	Tiroides
08	Vesículas
09	Cálculos biliares
99	Los demás

9. Otros

01	Ambar gris
02	Almizcle
03	Algalia (civato)
04	Castóreo
05	Cantáridas
99	Los demás

05.15. PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 O 3, IMPROPIOS PARA EL CONSUMO HUMANO.

01	Sangre
02	Cochinilla y otros insectos similares
03	Semen de animales
04	Huevas y lechas de porcado no comestibles
05	Huevos del gusano de seda
06	Animales muertos impropios para el consumo humano
07	Tendones y nervios
08	Recortes y otros desperdicios similares de pieles sin curtir
99	Los demás